

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE DESARROLLE UNA PLATAFORMA INTEGRADA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

**Ref.: OEI-06-2022**

**1. PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

|  |   |
|--|---|
| Recepción de ofertas   | Desde el 02 al 23 de septiembre del 2022 a las 2:00pm (hora de Rep.Dom.), |
| Plazo para solicitar aclaraciones al pliego                            | Hasta el 08 de septiembre 2022 hasta las 2:00pm                           |
| Plazo para responder aclaraciones al pliego                            | Hasta el 16 de septiembre 2022 hasta las 5:00pm                           |
| Plazo para presentar propuestas  | Hasta el 23 de septiembre del 2022, hasta las 2:00pm                      |
| Plazo para evaluar propuestas  | del 26 al 30 de septiembre 2022   |
| Plazo estimado para subsanar   | Hasta el 06 de octubre del 2022 hasta las 2:00pm                          |
| Plazo estimado de Comunicación de Adjudicación (Provisional)           | 10 de octubre del 2022  |
| Plazo estimado para formular reclamación a la adjudicación provisional | Hasta el 13 de octubre a las 12:00pm                                      |
| Plazo estimado de Comunicación adjudicación definitiva                 | 17 de octubre 2022  |
| Fecha estimada para la firma del contrato                              | 21 de octubre del 2022.   |

Aquellas empresas interesadas en la presente licitación, podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI <https://oei.int/contrataciones>

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.....   | 0  |
| 2. CONTEXTO .....  | 2  |
| 3. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO .....   | 4  |
| 3.1 OBJETIVO ESPECIFICO .....  | 4  |
| 3.2 Aspectos Generales.....  | 6  |
| 4. NORMATIVA APLICABLE.....  | 7  |
| 5. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....  | 7  |
| 6. CAPACIDAD DE CONTRATAR .....  | 7  |
| 7. DURACIÓN DEL CONTRATO .....   | 8  |
| 8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....   | 8  |
| 9. PUBLICIDAD .....  | 8  |
| 10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....                                     | 8  |
| 11. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES. ....                                   | 8  |
| 12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR .....  | 9  |
| 12.1 HITOS DEL PROCESO .....   | 9  |
| 13. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES.....   | 10 |
| 14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS .....  | 22 |
| 15. PROPIEDAD INTELECTUAL – DERECHOS DE AUTOR .....  | 22 |
| 16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....   | 22 |
| 17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.....  | 23 |
| 18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS .....                                    | 24 |
| 19. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS .....   | 29 |
| 20. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....   | 30 |
| 21. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....   | 30 |
| 22. SUBCONTRATACIÓN.....   | 35 |
| 23. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....  | 35 |
| 24. RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....                                    | 35 |
| 25. CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD .....  | 36 |
| ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN ..... | 38 |
| ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE .....                                      | 43 |
| ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....                            | 44 |

## 2. CONTEXTO

En el año 2019, se suscribió el “Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Organización De Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)”. El objetivo de este convenio fue establecer las bases de colaboración entre ambas instituciones.

Una vez sentadas las bases con el Convenio Marco, se firma el Convenio Específico para la realización del proyecto “Encuesta Nacional a Empleadores: Detección de necesidades de cualificaciones y prospectiva de cualificaciones y empleo y su correspondiente informe de análisis” este proyecto responde a una solicitud del MEPyD de apoyo en el proceso de construcción e implementación del Sistema Nacional de Detección y Prospectiva de Cualificación y Empleo, que tiene el objetivo de integrar y coordinar los sistemas nacionales de educación y empleo, y mejorar la transparencia, el acceso y la calidad de las cualificaciones con relación al mercado laboral y las necesidades de desarrollo de República Dominicana.

Para su ejecución, se llevó a cabo una alianza estratégica entre OEI Y MEPYD, y se contó con la colaboración de otras entidades e instancias, como la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y el Ministerio de Presidencia (MINPRE).

La entidad responsable del proyecto, institución cuya misión es trabajar en la coordinación de la labor Presidencial, auxiliando al Primer Mandatario de la Nación en la gestión y cumplimiento de las políticas públicas y las relaciones interinstitucionales, impulsa y coordina la construcción e implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), para articular los sistemas educativos y formativos y vincularlos con el mercado de trabajo y el desarrollo nacional. Esta iniciativa permitirá dotar a República Dominicana de capital humano cualificado, contribuyendo así a elevar la competitividad de los distintos sectores de la economía y la calidad de vida de la población.

Esta estrategia se encuentra reflejada en los principales documentos de política vigentes como son la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Pacto Nacional para la Reforma Educativa (2014-2030) y los planes sectoriales. Cuenta con el apoyo del Programa de Apoyo a la Educación y Formación Técnico Profesional, ProEtp II, financiado por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la pobreza en el país.

Los trabajos desarrollados en los últimos años por un equipo interinstitucional constituido mediante el Decreto No. 173-16, involucrando a los principales actores del sector público y privado, en torno al análisis del contexto nacional y a la conceptualización del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), han conducido al anteproyecto de ley de

cualificaciones, que tiene por objeto crear, definir y regular el Sistema Nacional de Cualificaciones, como el conjunto de instituciones, instrumentos, normas, procesos y mecanismos que interactúan para generar y reconocer aprendizajes de las personas, vinculando el ámbito educativo y formativo con el mercado de trabajo y el desarrollo nacional.

Uno de los principales instrumentos del Sistema es el Marco Nacional de Cualificaciones, que se concibe como un instrumento consensuado de clasificación de las cualificaciones en función de un conjunto de criterios correspondientes a determinados niveles de aprendizaje, que integra las cualificaciones de los sistemas de educación y formación del país y mejora la transparencia, el acceso, la progresión, la calidad y la pertinencia de las cualificaciones en relación con el mercado de trabajo y las necesidades productivas y de desarrollo nacional.

Así mismo, el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) es el instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones que permite estandarizar las competencias que requieren las personas para su desarrollo en el mercado de trabajo y para su progresión en los diferentes sistemas de educación y de formación en República Dominicana, siendo el instrumento que ordena las cualificaciones de manera vertical en 8 niveles, y horizontal en 22 familias profesionales.

La elaboración y actualización del Catálogo es un proceso continuo a lo largo del tiempo, que se lleva a cabo mediante la aplicación de una metodología de diseño de perfiles profesionales elaborada a tal efecto, con la participación de expertos y de organizaciones públicas y privadas relevantes de cada sector. El proceso se fundamenta en la caracterización de cada familia profesional, desde la economía, el empleo y la oferta educativa y formativa, considerando los principales referentes nacionales e internacionales y articulado con las políticas y normativas sectoriales.

En el marco de la adenda al convenio específico firmada entre el MEPyD y la OEI en 2019 una de las acciones acordadas es la realización de una Plataforma integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones. Por lo mencionado anteriormente, a partir de los requerimientos para la administración, información y orientación derivados de la implementación del SNC, se requiere de una plataforma integrada que permita un acceso fácil y ordenado a las informaciones relativas a las cualificaciones, realizar la gestión del Catálogo Nacional de Cualificaciones, así como proveer enlaces con los canales de información de los órganos rectores a través de un repositorio central de base de datos para el intercambio de información en el ámbito de la educación y formación y su relación con la economía y el empleo.

### 3. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), convoca a las empresas interesadas en cotizar los servicios para proveer la solución completa de desarrollo de la Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones, bajo la dirección del Equipo Técnico de Administración del Sistema Nacional de Cualificaciones, de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria llevada a cabo por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a fin de que esta plataforma integrada constituya un modelo de referencia nacional, que permita reducir los costos para la puesta en marcha y el mantenimiento de las diversas plataformas, facilite la interoperabilidad y evite la duplicidad de datos. De esta manera se podrá contar con datos consolidados y reutilizables para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones institucionales.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la mejor relación calidad-precio.

#### 3.1 OBJETIVO ESPECIFICO

Contratar una empresa para proveer la solución completa de desarrollo de la Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones, bajo la dirección del Equipo Técnico de Administración del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Los componentes de la Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones son:

##### **1) Construcción del Cuadro de Mando Integral del Sistema Nacional de Cualificaciones:**

- a. Construir tableros, incorporando el conjunto de indicadores establecidos mediante la configuración de la herramienta de Microsoft Power BI Premium, para la representación de manera gráfica e interactiva de todos los indicadores clave del Sistema Nacional de Cualificaciones, obtenidos mediante las bases de datos del Repositorio Central de Datos.

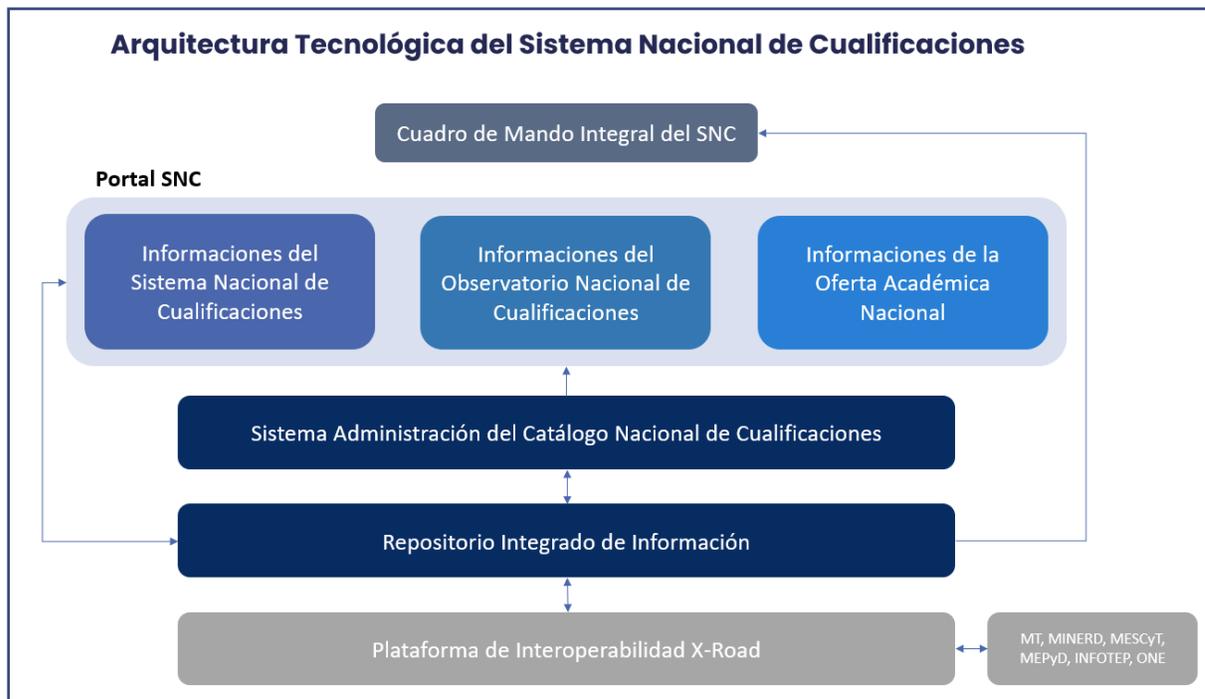
##### **2) Diseño y desarrollo del Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones:**

- a. Diseño y desarrollo de un portal Web con un sistema de administración de contenidos (CMS) de acuerdo con el diseño gráfico y la estructura de contenidos establecidos para presentar informaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones, del Observatorio Nacional de Cualificaciones y de la Oferta Académica Nacional.

**3) Desarrollo del Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y del Repositorio Integrado de Información:**

- a. Diseño y desarrollo a la medida (C#, Microsoft SQL) de una plataforma Web de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones, hospedada en la Nube de Microsoft Azure.
- b. Construcción del Repositorio Integrado de Información del Sistema Nacional de Cualificaciones, basado en la Nube de Microsoft Azure, conteniendo base de datos unificada en Microsoft SQL Server, con los datos clave generados tanto por el Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones, el Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y los datos obtenidos a través de la interoperabilidad con otros actores del sistema y depositados en este Repositorio Integrado de Información.

**Nota:** El oferente debe contemplar en su propuesta técnica y económica los recursos humanos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de los tres componentes de manera simultánea.



*Ilustración 1: Modelo Conceptual Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones*

**Nota I:** El desarrollo de la plataforma de Interoperabilidad X-Road, no es parte del alcance del presente proyecto, ya que será provista por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), mediante un nodo que implementarán en la infraestructura tecnológica que alojará la Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones con el acompañamiento del equipo Técnico Gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones.

**Nota II:** La empresa contratista tendrá la responsabilidad de desarrollar los APIs para el intercambio de información con la Plataforma de Interoperabilidad vía el nodo.

### 3.2 Aspectos Generales

Aspectos generales obligatorios que deberá cumplir el oferente que resulte adjudicatario:

- I. Proveer todos los y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato;
- II. Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- III. Proteger a la entidad contratante, así como a la entidad responsable del proyecto, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;
- IV. Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato; El tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- V. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde la entidad responsable del proyecto;
- VI. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- VII. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; y
- VIII. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria de la entidad responsable del proyecto. Este material incluye información confidencial y no debe ser duplicado, usado o comentado para ningún propósito más que el de la formulación a la respuesta de la presente propuesta.

#### **4. NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable a esta convocatoria es la siguiente:

- Presente pliego de condiciones.
- Procedimiento de adquisiciones y Contrataciones de la OEI en República Dominicana.

#### **5. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

Como resultado de esta convocatoria se otorgará un contrato de servicios entre la OEI como entidad contratante y el oferente adjudicado.

#### **6. CAPACIDAD DE CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato con la OEI las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el gobierno dominicano y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en la República Dominicana

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas o personas naturales adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener régimen jurídico y domicilio en República Dominicana.

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

## **7. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de ocho (08) meses a partir de la firma del contrato. El mismo no será objeto de prórroga salvo excepción extraordinaria de fuerza mayor validada y autorizada por la entidad responsable del proyecto.

En la sección No. 13 sobre los servicios requeridos y sus especificaciones, se establece el tiempo de cada componente, los cuales se expresan en días calendario y son contados a partir de la firma del contrato.

## **8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

## **9. PUBLICIDAD**

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI.

## **10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la República Dominicana, a través de un procedimiento simplificado.

El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

## **11. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

Las empresas interesadas en la presente convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones por escrito a través de la dirección de correo electrónico: [compras.dom@oei.int](mailto:compras.dom@oei.int) hasta el 08 de septiembre 2022 a las 2:00pm (hora local RDO), no admitiéndose las realizadas fuera de este plazo.

La OEI dará respuesta por medio de su web <https://oei.int/contrataciones>, sin identificar el origen de la consulta antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Si como consecuencia del resultado de las aclaraciones, la OEI considera necesario ampliar el plazo para la presentación de ofertas lo hará a través de una enmienda que se anexaría a la presente Convocatoria.

## 12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

### 12.1 HITOS DEL PROCESO

Los siguientes hitos y condiciones serán factores clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos correspondientes. Los pagos podrán ser parciales según informes de avance que deberán ser elaborados por el adjudicatario por cada componente del proyecto y posteriormente validado y aprobado por la entidad responsable del proyecto para la cubicación.

- I. **Hito No. 1 - Inicio del proyecto:** Firma del contrato.
- II. **Hito No. 2 – Planificación del proyecto:** el proyecto se debe realizar bajo la metodología ágil. Por consiguiente, cada iteración de trabajo debe ser planificada y detallada por sprints de 4 semanas, con un mínimo de una sesión por semana. Deben presentar un plan de entrega de bienes y servicios, incluyendo un listado del personal y sus roles en el proyecto. Dicho listado será sometido a un proceso de depuración y aprobación que pudiera afectar la aceptabilidad en caso de que el individuo tenga acciones pendientes en la justicia o antecedentes penales que impliquen riesgo a la entidad contratante.

Para la ejecución de este hito, los documentos deberán ser aceptados conforme por la entidad responsable del proyecto mediante documento escrito firmado por el personal autorizado del proyecto.

- III. **Hito No. 3 – Diagramas técnicos, diseños y casos de uso:** entrega de la documentación detallada de las soluciones técnicas ofertadas, con los diagramas técnicos, diagramas de secuencia, diseños, pantallas prototipos y casos de uso documentados con sus respectivas fichas de descripción de Casos de Uso de cada uno de los componentes del proyecto.
- IV. **Hito No. 4 – Instalación, desarrollo, configuración y puesta en marcha de las soluciones en sus diversos ambientes:**
  - a. Cuadro de Mando Integral del Sistema Nacional de Cualificaciones, en ambiente productivo.
  - b. Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones, en ambiente productivo.
  - c. Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y del Repositorio Integrado de Información, en ambiente productivo.
  - d. Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones puesta en producción.
- V. **Hito No. 5 – Entrega de los diagramas as-built, cierre del proyecto y capacitación de usuarios:** entrega de la documentación y diagramas de cómo fueron implementados (as-built) de manera digital y editables. Código fuente de los sistemas aplicables, así como relación de suscripciones, licencias y productos con fechas de vencimiento o renovación. Documento de cierre del proyecto con la aceptación, recepción definitiva de todos los servicios del proyecto, capacitación de al menos (3) técnicos, quienes a su vez serán formadores. Para los usuarios finales, el oferente que resulte adjudicatario

deberá entregar videos instruccionales de cada ítem. Con esta recepción entrarán en vigor las garantías, plazos de suscripción y licenciamiento (cuando apliquen).

### 13. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

| Ítem No.  | Componente   | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |
|---|--|------------|--------------------------|
| 1   | Cuadro de Mando Integral del Sistema Nacional de Cualificaciones | 1 solución | 6 meses                  |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>  |  |            |                          |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño, construcción e implementación de 5 tableros de información que contendrán de 15 a 20 indicadores cada uno. Se deberá incorporar el conjunto de indicadores establecidos mediante la configuración de la herramienta de Microsoft Power BI Premium, para la representación de manera gráfica e interactiva de todos los indicadores clave del Sistema Nacional de Cualificaciones, obtenidos mediante las bases de datos del Repositorio Central de Datos.</li> <li>2. Presentar evidencia de que esta configuración será realizada por un personal certificado por Microsoft en Power BI para los fines, que podrá ser parte del adjudicatario o subcontratado.</li> <li>3. Capacidad de acceso a la información mediante Power BI Mobile, para que el personal de la oficina gestora del Sistema Nacional de Cualificaciones esté siempre conectada a los datos y realicen inteligencia institucional desde sus dispositivos móviles.</li> </ol> |  |            |                          |

#### Justificación del Producto:

- 1) La entidad responsable del proyecto cuenta con productos de la Suite de Microsoft Office 365 y otros productos de Microsoft Office los cuales proveerán datos y consumirán datos de forma integrada con la solución del Cuadro de Mando Integral.

#### Instrucciones para el diseño, dimensionamiento y construcción de la solución:

- 1) Solo los usuarios internos de la entidad responsable del proyecto accederán al Cuadro de Mando. Se espera un aproximado de 10 usuarios conectados de manera concurrente en la solución, por lo que el oferente deberá proponer la configuración y dimensionamiento recomendado para la solución.
- 2) Todas las fuentes de datos para la construcción de los tableros provienen del Repositorio Integrado de Información (componente 3 del presente proyecto) que deberá ser desarrollado y alojado en la Nube de Microsoft Azure con el servicio de Base de Datos de Microsoft SQL.

- 3) Se deberán construir los tableros con las informaciones que se harán disponible gradualmente según el avance del desarrollo e implementación de los sistemas objeto de este proceso, así como de la data histórica registrada en hojas de cálculos.
- 4) El licenciamiento y/o el aprovisionamiento de los servicios en la Nube por el periodo de desarrollo de la Solución, debe ser contemplado por el oferente, a partir de la aceptación conforme del proyecto. El oferente debe configurar y transferir la Solución al hospedaje en la Nube de la entidad responsable del proyecto.
- 5) Para el diseño de la aplicación Web, deberá hacer uso del Sistema de Diseño Dominicano, el cual es una guía de diseño central para trabajar de forma más rápida y fluida con componentes reconocibles y fáciles de utilizar (<https://uxkit.digital.gob.do/>).
- 6) En caso de ser requerida la validación de cédula o la división territorial, se podrá utilizar el Portal de APIs Dominicano, el cual contiene un catálogo o selección de API REST dominicanas disponibles para desarrolladores (<https://developer.digital.gob.do/>).

| Ítem No.  | Componente  | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |
|---|---|------------|--------------------------|
| 2   | Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones. | 1 solución | 6 meses                  |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>  |   |            |                          |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño, desarrollo e implementación del portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones, deberá estar estructurado en tres grandes componentes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Información General del Sistema Nacional de Cualificaciones.</li> <li>b. Apartado para el Observatorio Nacional de Cualificaciones.</li> <li>c. Apartado para la Oferta Académica Nacional.</li> </ol> </li> <li>2. El portal deberá incluir los siguientes módulos y funcionalidades: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Diseñar el portal Web requerido.</li> <li>b. Sistema de administración de contenidos (CMS) Wordpress, que aplique el diseño gráfico y la estructura de contenidos establecidos para presentar informaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones, del Observatorio Nacional de Cualificaciones y de la Oferta Académica Nacional.</li> <li>c. Certificado SSL válido por 2 años.</li> <li>d. Realizar la carga del contenido estático y dinámico de la página Web, de acuerdo con la información que sea identificada para su publicación.</li> <li>e. Adecuación y facilidad de uso: La interfaz debe ser amigable, de fácil uso, intuitiva y orientada al usuario.</li> <li>f. Accesibilidad: Debe adaptarse al uso de personas con necesidades especiales. Para ello, debe incorporar opciones de cambiar de tamaño de texto, lectura de voz para personas invidentes.</li> </ol> </li> </ol> |   |            |                          |

- g. Compatibilidad con dispositivos móviles: El portal Web debe visualizarse correctamente en dispositivos móviles; es decir tener diseño responsivo.
- h. Disponibilidad: La disponibilidad del sistema debe ser continua, debiendo contar con medidas de restablecimiento de la Web ante cualquier contingencia, que garanticen la recuperación automática del portal Web sin ninguna pérdida de sus datos. Esto implica que las copias de seguridad deben efectuarse diariamente.
- i. Adaptación a varios navegadores: Se debe asegurar que el sistema sea fácil de cargar en múltiples navegadores como Edge, Chrome, Safari y Mozilla.
- j. Controles: El portal Web deberá contar con un sistema de gestión de permisos y accesos otorgados para la actualización, que debe tener entre sus componentes: roles, perfiles, permisos y control de cambios.
- k. Seguridad: deberá aplicar toda la configuración necesaria para garantizar la seguridad del portal de acuerdo con el CMS requerido.
- l. Proveer una guía o manual de uso técnico para la administración del portal Web.
- m. Data que genera el portal: El portal debe capturar las informaciones estadísticas que genera, como: cantidad de visitas, lugares de acceso, entre otras, y almacenarlas en el repositorio de datos de la plataforma, para su inclusión como indicadores del CMI.

#### **Justificación del Producto:**

- 1) La entidad responsable del proyecto posee todos los portales Web bajo el ambiente de Wordpress, por lo que se requiere que sea bajo el mismo manejador de contenidos.

#### **Instrucciones para el diseño, dimensionamiento y construcción de la solución:**

- 1) Una vez adjudicado el proyecto el proveedor deberá presentar a la entidad responsable del proyecto al menos tres diseños del portal Web y el Ministerio aprobará uno de ellos.
- 2) El proveedor deberá diseñar los iconos y las imágenes que forman parte de los portales, las mismas deberán ser validadas por la entidad responsable del proyecto antes de subir a producción.
- 3) La entidad responsable del proyecto proveerá el hosting para el portal, en un entorno compatible con Wordpress.
- 4) El proveedor deberá implementar y poner en producción el portal en el ambiente provisto por la entidad responsable del proyecto.
- 5) La estructura de contenidos que figura a continuación es un aproximado de lo que se espera tenga el Portal:
  - a. Sesión de inicio:

- i. El Sistema Nacional de Cualificaciones.
  - ii. ¿Quién utiliza el Sistema Nacional de Cualificaciones?
  - iii. Catálogo de cualificaciones: buscar cualificaciones y sus descripciones.
  - iv. Actores: ¿Con quiénes trabajamos? (Ministerios, entidades formativas, empleadores, estudiantes y familias).
  - v. Publicaciones.
  - vi. Actuales.
  - vii. Servicios: informaciones.
- b. Sistema Nacional de Cualificaciones:
  - i. ¿Qué es un Sistema Nacional de Cualificaciones?
  - ii. ¿Cómo está construido el Sistema Nacional de Cualificaciones?
  - iii. El Marco Nacional de Cualificaciones: definición y niveles.
  - iv. El Catálogo Nacional de Cualificaciones: definición.
  - v. ¿Cómo se construye el Catálogo Nacional de Cualificaciones?
  - vi. Glosario de términos.
- c. Catálogo Nacional de Cualificaciones:
  - i. Búsqueda de la cualificación por Familia Profesional.
  - ii. Búsqueda de la cualificación por Nivel del Marco Nacional de Cualificaciones.
  - iii. Otros criterios de búsqueda de la cualificación.
- d. Base de Datos de Cualificaciones:
  - i. Estadísticas.
  - ii. Oferta académica
  - iii. Lista de instituciones formadoras en RD (se ha de ofrecer la lista de Instituciones de Educación Superior, Centros Educativos y Centros de Formación Técnico Profesional.
- e. Documentos de interés (Leyes, normativas, estudios, entre otros).
- f. Soporte a usuarios:
  - i. Soporte para los empleadores.
  - ii. Soporte para los estudiantes.
  - iii. Soporte para las instituciones formadoras.
- g. Chatbot basado en IA.
- h. Eventos:
  - i. Conferencias.
  - ii. Actividades formativas.

| Ítem No. | Componente  | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |
|----------|---|------------|--------------------------|
| 3        | Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y del Repositorio Integrado de Información | 1 solución | 8 meses                  |

#### Especificaciones Técnicas

##### **Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC)**

1. Diseño y desarrollo e implementación a la medida (C#, MVC, Microsoft SQL, .NET Framework 4.8 o superior) de la aplicación Web de gestión del CNC, hospedada en la Nube de Microsoft Azure, que incluya módulos y/o funcionalidades:
  - a. Ambiente de desarrollo/prueba (provisto por el proveedor).
  - b. Deberá incluir todos los aspectos necesarios para garantizar la conectividad segura, tales como certificados digitales SSL.
  - c. Gestión electrónica documental.
  - d. Herramienta de diseño, construcción y generación de reportes.
  - e. Soportar servicio de autenticación única de usuarios (SSO por sus siglas en inglés) Microsoft Office 365.
  - f. Documentación técnica.
  - g. Documentación de usuarios.

**Repositorio Integrado de Información del Sistema Nacional de Cualificaciones:** Base de datos centralizada que almacenará los datos del SNC y los que se intercambian con las instituciones involucradas a través de la plataforma de interoperabilidad, el cual servirá de fuente de datos para el CMI.

1. Repositorio Integrado de Información del Sistema Nacional de Cualificaciones, basado en la Nube de Microsoft Azure, conteniendo base de datos unificada en Microsoft SQL Server, con los datos clave generados tanto por el Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones, el Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y los datos obtenidos a través de la interoperabilidad con otros actores del sistema y depositados en este Repositorio Integrado de Información.
2. Servir de fuente de datos del Cuadro de Mando Integral.
3. Servicios profesionales para el desarrollo de servicios Web o APIs para el intercambio de información con la Plataforma de Interoperabilidad vía el nodo.

#### **Instrucciones para el diseño, dimensionamiento y construcción de la solución:**

- 1) El Ambiente de producción será provisto por la entidad responsable del proyecto.
- 2) El oferente deberá considerar en su oferta técnica y económica la etapa de levantamiento de requisito y validación de información previa al desarrollo del producto, la cual deberá ser presentada y aprobada por la entidad responsable del proyecto.

- 3)** El oferente deberá presentar en su propuesta técnica la arquitectura propuesta, funcionalidades, componentes o herramientas terceras que incorporaría al desarrollo de la solución, su configuración propuesta y dimensionamiento del ambiente de producción estimado en la Nube.
- 4)** Se espera aproximadamente 100 usuarios nombrados, y alrededor de 80 usuarios conectados de manera concurrente en la solución, por lo que el oferente deberá proponer la configuración y dimensionamiento recomendado para la solución.
- 5)** La solución debe contemplar la capacidad de elasticidad, es decir, aumentar la capacidad de computación a futuro de forma automática sin alterar la configuración de la plataforma.
- 6)** La solución deberá ser desarrollada y alojada en la Nube de Microsoft Azure con el servicio de Base de Datos de Microsoft SQL. Deberá contar con ambiente de desarrollo/pruebas y producción.
- 7)** La solución debe gestionar los formularios y herramientas de cada una de las fases o etapas contempladas en la Metodología de Diseño de Perfiles Profesionales, como por ejemplo: Campo de observación, procesos y subprocesos, análisis funcional, entre otros.
- 8)** No existe información histórica de otros sistemas a ser migradas a este nuevo, no obstante, si existen informaciones que deben ser cargadas de las familias profesionales que ya han sido finalizadas o se encuentran en proceso elaboración.
- 9)** La entidad responsable del proyecto dispondrá de un equipo funcional y técnico contraparte de manera permanente durante el desarrollo del producto.
- 10)** El oferente debe dimensionar el personal requerido para el desarrollo de la solución durante el tiempo requerido, pudiendo estos trabajar en las premisas de la entidad responsable del proyecto o de manera remota.
- 11)** La documentación técnica y de usuario debe ser entregada por el proveedor en formato digital editable.
- 12)** Se deberá entregar el repositorio con el código fuente (excepto de los componentes que estén protegidos bajo propiedad intelectual, evidenciable). La entidad responsable del proyecto es único dueño del producto y el mismo no podrá ser comercializado por el proveedor.

- 13) Serán efectuadas reuniones físicas y/o virtuales semanales para el seguimiento al proyecto.
- 14) La de gestión del proyecto serán bajo la metodología ágil.
- 15) Cada entrega del Sprint asociado a la porción correspondiente de la ejecución del proyecto será mensual, la cual será revisada y aprobada por la entidad responsable del proyecto, quienes realizarán el informe de aceptación del Sprint para liberar el pago correspondiente a la porción a cubrir.
- 16) Soportar servicio de autenticación única de usuarios (SSO por sus siglas en inglés) Microsoft Office 365.
- 17) Para el diseño de la aplicación Web, deberá hacer uso del Sistema de Diseño Dominicano, el cual es una guía de diseño central para trabajar de forma más rápida y fluida con componentes reconocibles y fáciles de utilizar (<https://uxkit.digital.gob.do/>).
- 18) En caso de ser requerida la validación de cédula o la división territorial, se podrá utilizar el Portal de APIs Dominicano, el cual contiene un catálogo o selección de API REST dominicanas disponibles para desarrolladores (<https://developer.digital.gob.do/>).

## **Descripción de los módulos y funcionalidades requeridas:**

### **1. Gestión de usuarios y permisos**

- a. Deberá tener un módulo que facilite la administración de perfiles de usuarios en la plataforma y la asignación de roles con permisos/privilegios asociados.
- b. Hasta el momento se han identificado los siguientes roles:
  - Administrador de la plataforma: acceso a todos los recursos de la plataforma, incluyendo administrar permisos, perfiles y privilegios de usuarios, parametrización y ajustes del sistema.
  - Coordinador del catálogo: acceso a todos los recursos de la plataforma.
  - Especialista del Catálogo: acceso a todas las funcionalidades del sistema, menos administrar usuarios.
  - Coordinador Nacional: acceso a todas las familias y el cronograma
  - Especialista de FmP: acceso a las herramientas.
  - Asistente técnico Administrativo (ATA): acceso al sistema para asignar expertos a herramientas por área profesional, y asigna validadores externos a los perfiles profesionales.
  - Expertos GTC: acceso a las herramientas.

- Validadores externos: acceso de lectura y comentarios a los perfiles profesionales.

## **2. Módulo de parametrización del sistema y de mantenimientos**

- a. Este módulo debe facilitar la parametrización de ajustes globales en el sistema según aplique.
- b. Todos los catálogos y listas desplegables que se presentan en las interfaces de la plataforma deben ser autosustentables, que puedan ser agregadas y/o modificadas por usuarios con privilegios desde una pantalla de mantenimiento.

## **3. Módulo de Auditoria**

- a. Se debe mantener un registro de seguimiento de los usuarios en general, capturando e insertando en una base de datos todas las acciones realizadas por ellos (Bitácora de control – Modificaciones).

## **4. Catálogo Nacional de Cualificaciones:**

- a. Maestro de familias profesionales: en este mantenimiento se estarían registrando los datos iniciales de las profesiones, como son: denominación, nombre de la familia profesional, nivel y código.
- b. Maestro de Grupo de Trabajos: para el registro de los diferentes grupos de trabajo de cada Fm, conformado por un Coordinador de experto/a internacional, Coordinador/a Nacional para el diseño de cualificaciones de la familia profesional, Experto/a Técnico de área profesional del equipo de coordinación nacional, Asistente técnico-Administrativo/a del equipo de coordinación nacional y Expertos del GTC de la familia profesional.
- c. Matriz campo de observación: campo de observación 1: se delimitan las actividades económicas, funciones y subsunciones, campo de observación 2: se caracterizan los procesos y subprocesos en la matriz, campo de observación 3: Se identifican los cruces entre funciones y procesos y se ubican las ocupaciones, campo de observación 4: se identifican las Áreas Profesionales como espacios de movilidad profesional, Hipótesis de perfiles.
- d. Matriz análisis funcional de las AP: se aplica el análisis funcional al área seleccionada, estableciendo objetivos base e identificando las funciones de primer, segundo y tercer nivel.
- e. Nivelación de funciones: se llena el mapa funcional, se realizan las tablas de saberes y se nivelan con respecto a los niveles propuestos para el MNC-HN.
- f. Conformación del perfil profesional: se identifican las competencias básicas, específicas y transversales y dependiendo del nivel, se agrupan en UC y se conforman los perfiles.
- g. Conformación del perfil profesional: se identifica el entorno profesional del perfil y se redacta el apartado de prospectiva.
- h. Redacción de la formación asociada: se analizan las competencias y las tablas de saberes y se formulan los Resultados de Aprendizaje y sus Criterios de Evaluación.

- i. Validación interna y externa: los perfiles se someten a validación interna metodológica y validación externa técnica.
- j. Modelo de cualificaciones: el modelo que adopta la cualificación es el de una formación basada en competencias, estructurada en torno a unos elementos comunes para todas las cualificaciones: 1. Datos de identificación; 2. Perfil profesional con orientaciones para la formación, expresado en unidades de competencia y en resultados de aprendizaje con sus criterios de evaluación. 3. Plan de estudios asociado a esos resultados de aprendizaje que puede estar estructurado en asignaturas o módulos de diversa naturaleza; 4. Elementos de ordenación de la formación relativos a los requisitos de ingreso del alumno, el perfil requerido del docente, las instalaciones y equipamientos de los centros, u otros que los diferentes sistemas de educación y formación puedan incluir.
- k. Gestionar la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, integrado por las cualificaciones profesionales identificadas en el sistema productivo, ordenadas en los 8 niveles de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones, y en 22 familias profesionales.
- l. Familia Profesional: es el conjunto de cualificaciones cuyos perfiles profesionales y ocupaciones tienen afinidad en su competencia profesional, y sus correspondientes programas de educación o formación son similares en la naturaleza de sus conocimientos y habilidades. Las mismas están relacionadas con los campos de educación y formación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Contiene: Descripción general, Oferta formativa disponible, Centros de formación, Cualificaciones por nivel
- m. Gestionar la cualificación profesional que describe un conjunto de estándares de competencia con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación o a través de la experiencia laboral.
- n. Gestionar la Unidad de Competencia, cada unidad de competencia se identifica mediante un formato estandarizado que incluye los datos de identificación, código, nivel, denominación y las especificaciones de esa competencia.
- o. Resultado de aprendizaje, cada unidad de competencia o competencia específica lleva asociado un resultado de aprendizaje, donde se describe la referencia formativa necesaria para adquirir esa unidad de competencia.

**Nota:** para el diseño de los módulos se deberá consultar la documentación anexa (Metodología de Diseño de Perfiles Profesionales de Cualificaciones y la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones, Competencias, Formularios, entre otros).

5. **Gestor Electrónico Documental:** El proceso de construcción del Catálogo Nacional de Cualificaciones podrá incorporar un conjunto de documentos que deben ser cargados al sistema para que puedan ser verificados, tipificado, catalogados y administrados. También se debe incluir todos los documentos generados por los procesos internos. Además de permitir la captura de documentos digitalizados, debe permitir definir los tipos documentales y los keywords o palabras clave para la indexación. La solución debe incluir

una opción de consulta centralizada de los documentos digitalizados. Todos los módulos del sistema deben incluir esta funcionalidad.

- 6. Reportes:** Inicialmente se requiere que la plataforma disponga de reportes y/o salidas como son: formulario campos de observación, formulario de análisis funcional, documento perfil profesional, entre otros; y que los mismos se puedan exportar a Excel, CSV, Word y PDF según corresponda.

Estos reportes deberán extraer las informaciones de los catálogos de mantenimiento contemplados en Catálogo Nacional de Cualificaciones.

De igual forma, la plataforma debe tener un motor generador de reportes relacionados a los perfiles profesionales de cada familia profesional y cualquier otra entidad de datos almacenada repositorio de datos.

- 7. Vistas del Sistema:** Las vistas del sistema (Data Table) deben ser personalizables, con funcionalidades como: filtros por contenido en la tabla, cantidad de vistas de registros y que permita la exportación de hacia los formatos CSV, Excel y PDF según aplique.

| Ítem No.   | Componente              | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |
|--|-------------------------|------------|--------------------------|
| 4  | Mantenimiento y soporte | 1 servicio | 6 meses                  |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>   |                         |            |                          |
| <p>1. Mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Presentar en su propuesta un plan de mantenimiento preventivo de seis (6) meses de duración, contado a partir del momento de la aceptación del hito 5.</li> <li>b. El plan de mantenimiento preventivo debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Detalle de las actividades a realizar.</li> <li>ii. Recurrencia de las actividades.</li> <li>iii. Plataforma o sistemas para mantener.</li> <li>iv. Informes de estados de los sistemas y su recurrencia.</li> <li>v. Realización de respaldos de datos y sincronización en las premisas del MINPRE.</li> </ul> </li> <li>c. El plan de mantenimiento no puede verse afectado por otros proyectos que realice el oferente, sin importar si estos proyectos son de la misma entidad responsable del proyecto.</li> <li>d. La capacitación de usuarios finales y usuarios técnicos, la empresa contratista deberá impartirla de acuerdo con un programa diseñado a partir de los manuales y procesos para carga y mantenimiento de la plataforma.</li> <li>e. Deberá entregarse la documentación aplicable (guía de instalación y configuración, manual de usuario, manual de administración y soporte, manual de uso de API, etc.)</li> </ul> <p>2. Soporte:</p> |                         |            |                          |

- a. Presentar un plan de soporte técnico (6) meses de duración, contado a partir del momento establecido según el Hito No. 5, la recepción satisfactoria y cierre de proyecto.
- b. Debe abarcar todos los componentes, sistemas, bases de datos e infraestructuras instaladas en el presente proyecto.
- c. El plan deberá estar basado en el siguiente esquema de servicios que ha sido establecido conforme al grado de impacto en la operación e incluye el tiempo de respuesta inicial esperado y el tiempo de resolución definitiva del problema:

| Prioridad | Grado Impacto   | Cobertura | Tiempo Primera Respuesta Máximo | Tiempo Resolución Máximo |
|-----------|---|-----------|---------------------------------|--------------------------|
| Baja      | Comportamiento intermitente menor o ralentizado de cualquiera de los componentes, inhabilitando su funcionalidad parcial  | 8am-5pm   | 30 minutos                      | 24 horas                 |
| Media     | Comportamiento intermitente mayor o no respuesta de cualquiera de los componentes, inhabilitando su funcionalidad parcial | 8am-5pm   | 30 minutos                      | 18 horas                 |
| Alta      | Falla total de cualquiera de los componentes, inhabilitando su funcionalidad parcial o total                              | 24x7x365  | 30 minutos                      | 12 horas                 |

- d. Para iniciar el soporte técnico, la entidad responsable del proyecto abrirá un caso hacia el proveedor vía plataforma de servicios del proveedor o en su defecto correo electrónico asignado para estos fines. El proveedor debe confirmar su recepción por la misma vía. En caso de que la situación haya sido detectada por el proveedor, este solicitará a la entidad responsable del proyecto vía correo electrónico la apertura del caso de soporte y confirmará su recepción por la misma vía.
- e. Los tiempos de respuesta y resolución contarán a partir del momento en el que el caso de soporte es abierto hacia el proveedor.
- f. Para cada caso abierto, el proveedor deberá enviar a la entidad responsable del proyecto un informe durante las siguientes 24 horas que incluya como mínimo:
  - i. Fecha y hora de apertura del caso.
  - ii. Causa del problema.
  - iii. Solución del problema.
  - iv. Fecha y hora de resolución del caso.
  - v. Incluir evidencias, registros o capturas de pantalla.

- g. Presentar una matriz de contacto y escalamiento, incluyendo nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte por cada solución.

## OTROS REQUERIMIENTOS

| REQ. | DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO   |
|------|---|
| R1   | <p><b>Diseños y diagramas:</b><br/>Presentar en formato físico y electrónico mediante memoria USB (mismo de la oferta técnica) los diseños técnicos y conceptuales de cada una de las soluciones requeridas, para el entendimiento del equipo del CNC y de los peritos actuantes de la solución de la Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones.</p>   |
| R2   | <p><b>Experiencia de la empresa y contratistas:</b> Demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia ofreciendo servicios similares a los ofertados en el presente proceso, comprobado mediante copia certificada por el representante legal de la empresa, indicando su experiencia o de sus contratistas de por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) contratos u órdenes de compra para el Cuadro de Mando Integral y el Repositorio Integrado de Información.</li> <li>Dos (2) contratos u órdenes de compra para el desarrollo a la medida de aplicaciones Web.</li> </ol>  |
| R3   | <p><b>Carta de Autorización de fabricante:</b> Presentar carta de validación de Microsoft que indique que la empresa o su contratista cuenta con el nivel de representación y autorización para instalación, configuración, soporte y capacitación en los componentes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuadro de Mando Integral con Microsoft Power BI.</li> <li>Repositorio de Información con Microsoft SQL Server.</li> <li>Servicios de Nube de Microsoft Azure.</li> </ol>   |
| R4   | <p><b>Dirección del proyecto: El Oferente debe presentar las siguientes evidencias del Director de Proyectos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Debe contar con al menos (1) certificación en Dirección de Proyectos avalada por el Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA) o Estudios de Postgrado en Dirección de Proyectos.</li> <li>Debe contar con al menos (1) certificación en manejo de metodologías ágiles.</li> <li>Presentar experiencia de tres (3) años en dirección de proyectos de tecnología.</li> <li>Carta de disponibilidad y aceptación de designación del director del proyecto.</li> </ol> |
| R5   | <p><b>Cronograma por Items (Sprints):</b> presentar un esquema del cronograma de trabajo por cada cada Item, basado en el tiempo de duración. Entiéndase que cada ítem es un sprint independiente.</p>  |

#### 14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Todos los servicios deberán ser entregados en las oficinas de la Entidad contratante en Santo Domingo, Distrito Nacional. El adjudicatario podrá realizar su trabajo desde sus oficinas en República Dominicana o desde el extranjero.

#### 15. PROPIEDAD INTELECTUAL – DERECHOS DE AUTOR

La propiedad intelectual del software, así como el código fuente, y todo lo que conlleva la idealización, desarrollo, diseño, realización y puesta en marcha de la plataforma son propiedad intelectual de MEPYD, MINPRE y OEI en igualdad de condiciones. Este software se diseñará sin fines de lucro y no podrá ser utilizado con fines comerciales. Del mismo modo, los autores no podrán reutilizar el código fuente ni ninguna de las especificaciones diseñadas y realizadas para esta plataforma, ya que la propiedad pertenece a los organismos previamente mencionados.

#### 16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta deberá ser elaborada en idioma español. Deberá incluir tres tipos de archivos a los oferentes con la siguiente documentación:

1. Archivo nº 1: Documentación administrativa
2. Archivo nº 2: Especificaciones / propuesta técnica.
3. Archivo nº 3: Propuesta económica.

La presentación de las propuestas correspondiente al archivo nº 1 y 3, se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico [compras.dom@oei.int](mailto:compras.dom@oei.int), **antes de 2:00pm horas del día 23 de septiembre del 2022.**

La presentación del archivo nº 2, el oferente debe presentar cuatro (4) ejemplares impresos y uno en formato digital en el formato de Excel en memoria USB o cualquier otro dispositivo de almacenamiento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con estos requisitos.

Para cualquier duda relacionada con el presente pliego, puede dirigirse al correo [compras.dom@oei.int](mailto:compras.dom@oei.int). El día **08 de septiembre 2022 hasta las 02:00pm** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil de la entidad contratante.

Las ofertas deberán ser presentadas en Dólares Americanos.

## 17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

**La anulación podrá producirse**, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista técnico o económico;
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- Si por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

**Nota:** luego de la anulación del proceso de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

**Tras la anulación del procedimiento**, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación.
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

## **18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

### **A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En este sobre se deberá incluir:

- a) Copia simple del Registro Mercantil.
- b) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contribuyente.
- c) Copia simple del documento de constitución, estatutos en los que conste las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos por el Registro Público que corresponda.
- d) Formulario de información sobre el oferente (ANEXO II)
- e) Certificación obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la propuesta, la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- f) Certificación demostrando la experiencia, así como referencia de trabajos similares a lo establecido en el término de referencia.
- g) Remitir CV del equipo de trabajo a realizar las acciones previstas.
- h) Currículo vitae del personal asociado al proyecto. Se debe indicar la formación y la experiencia en servicios similares del personal asociado.
- i) En relación a la formación, conocimiento y experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.
- j) Certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (S)
- k) Declaración de mantenimiento de oferta (Anexo III)
- l) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante legal. (S)
- m) Original o copia certificada de autorización de poderes vigentes del representante legal de la empresa, registrado en la cámara de comercio correspondiente. (S)
- n) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la

manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- o) Copia legalizada de los estados financieros a AUDITADOS del último ejercicio año 2020. Demuestra la empresa capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Activo total entre pasivo total. (Coeficiente de solvencia debe ser mayor o igual a 1.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable que está como **anexo I** de este documento.

**Criterio de Exclusión.** (Anexo I)

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

**a.** Si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

**b.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>3</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

**c.** En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

**d.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) Celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

**e.** Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- g. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).
- Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

**En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.**

### **Capacidad jurídica de obrar**

La capacidad de obrar implica que una persona jurídica o natural puede realizar actos jurídicos válidos, con plenos efectos legales.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no dominicanos se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Se podrá también acreditar la capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de República Dominicana en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

## **B. SOBRE N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-**

### **Instrucciones para presentación de ofertas, criterios de evaluación y de adjudicación:**

El oferente deberá presentar en su propuesta técnica un módulo de autenticación (login). Debe enviar el enlace del módulo desplegado así como el enlace del repositorio de versionamiento del código para evaluar la metodología y el código fuente. Deberá presentar en su propuesta técnica la corrida del sprint correspondiente al módulo de autenticación (login) desarrollado.

Para la elaboración de las propuestas técnicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en este documento y sus anexos. La propuesta técnica debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta.

La Entidad Contratante suministrará el formulario de presentación de oferta técnica en formato digital (MS Excel), la cual debe ser utilizada de carácter obligatorio por el oferente para presentar su propuesta técnica. El oferente debe presentar cuatro (4) ejemplares impresos y uno en formato digital en el mismo formato de Excel en memoria USB o cualquier

otro dispositivo de almacenamiento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con estos requisitos.

De modo de ejemplo, el oferente deberá completar el formulario de oferta técnica según el siguiente formato y adjunto al pliego:

| Ítem No.   | Componente   | Cantidad   | DATOS PARA COMPLETAR POR EL OFERENTE  |                                   |                |
|--|--|------------|---|-----------------------------------|----------------|
| 1  | Cuadro de Mando Integral del Sistema Nacional de Cualificaciones | 1 solución | Características del Bien y/o Servicio Ofertado  | Marcas, modelos, número de partes | Autoevaluación |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>   |  |            |   |                                   |                |
| 1. Construir tableros, incorporando el conjunto de indicadores establecidos mediante la configuración de la herramienta de Microsoft Power BI Premium... |  |            | Construir tableros, incorporando el conjunto de indicadores establecidos mediante la configuración de la herramienta de Microsoft Power BI Premium... | N/A                               | Cumple         |

Para la presentación de la propuesta técnica mediante el formulario antes citado; el oferente debe especificar todas las características del servicio ofertado. La garantía y el tiempo de entrega de cada ítem serán asumidos según el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas, la cual el proveedor adjudicatario se comprometerá a cumplir. Para el llenado del formulario de oferta técnica, la cantidad de especificaciones requeridas y las ofertadas deben coincidir, ya que de no coincidir al 100%, se considerará como NO CUMPLE.

**Criterios de Evaluación:** La evaluación de los ítems y de los documentos de presentación obligatoria, serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE, por lo que para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos de los servicios ofertados y la documentación requerida.

**Criterios de Adjudicación:** La adjudicación se efectuará a favor un solo oferente cuya propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos establecidos en este documento y sus anexos.

### C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-

Debe incluir una propuesta económica del trabajo a realizar incluyendo todos los gastos que pueda incurrir en la ejecución del mismo de manera detallada.

El presupuesto previsto para realizar las acciones previstas no debe superar el monto de US\$91,200.00 (Noventa y Un Mil Doscientos Dólares Americanos) los cuales, dichos honorarios de la propuesta económica serán distribuidos de la siguiente manera:

- 20% con la firma del contrato correspondiente al hito No. 1.
- 10% con la aceptación conforme por la entidad responsable del proyecto del hito No. 2.
- 20% con la aceptación conforme por la entidad responsable del proyecto del hito No. 3.
- 40% con la aceptación conforme por la entidad responsable del proyecto del hito No. 4.
- 10% con la aceptación conforme por la entidad responsable del proyecto del hito No. 5.

El monto ofertado no deberá incluir el Impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización facilitará al Oferente adjudicatario el documento necesario para gozar de la citada exoneración.

Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, por lo que, al momento de la firma del contrato, se estará solicitando al adjudicatario los datos para los fines. La facturación emitida por el adjudicatario deberá centralizarse en la oficina de la OEI en República Dominicana. El adjudicatario emitirá a la oficina la factura correspondiente elaborada conforme a las prescripciones y requisitos legales.

## **19. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (40) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (30) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (20) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

## 20. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

## 21. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

| Valoración técnica  |  |            |                          |                  |
|---|--|------------|--------------------------|------------------|
| Ítem No.  | Componente   | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |                  |
| 1   | Cuadro de Mando Integral del Sistema Nacional de Cualificaciones | 1 solución | 6 meses                  | Cumple/No cumple |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>  |  |            |                          |                  |
| 1. Diseño y construcción de 5 tableros de información que contendrán de 15 a 20 indicadores cada uno. Se deberá incorporar el conjunto de indicadores establecidos mediante la configuración de la herramienta de Microsoft Power BI Premium, para la representación de manera gráfica e interactiva de todos los indicadores clave del Sistema Nacional de Cualificaciones, obtenidos mediante las bases de datos del Repositorio Central de Datos.<br>2. Presentar evidencia de que esta configuración será |  |            |                          |                  |

| <p>realizada por un personal certificado por Microsoft en Power BI para los fines, que podrá ser parte del adjudicatario o subcontratado.</p> <p>3. Capacidad de acceso a la información mediante Power BI Mobile, para que el personal de la oficina gestora del Sistema Nacional de Cualificaciones esté siempre conectada a los datos y realicen inteligencia institucional desde sus dispositivos móviles.</p>   |  |            |                          |                  |
|--|--|------------|--------------------------|------------------|
|  |  |            |                          |                  |
| Ítem No.   | Componente   | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |                  |
| 2  | Diseño y desarrollo del Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones | 1 solución | 6 meses                  |                  |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>   |  |            |                          |                  |
| <p>1. Diseño y desarrollo del portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones, deberá estar estructurado en tres grandes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Información General del Sistema Nacional de Cualificaciones.</li> <li>b. Apartado para el Observatorio Nacional de Cualificaciones.</li> <li>c. Apartado para la Oferta Académica Nacional.</li> </ul> <p>2. El portal deberá incluir los siguientes módulos y funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseñar el portal Web requerido.</li> <li>b. Sistema de administración de contenidos (CMS) Wordpress, que aplique el diseño gráfico y la estructura de contenidos establecidos para presentar informaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones, del Observatorio Nacional de Cualificaciones y de la Oferta Académica Nacional.</li> <li>c. Certificado SSL válido por 2 años</li> <li>d. Realizar la carga del contenido estático y dinámico de la página Web, de acuerdo con la información que sea identificada para su publicación.</li> <li>e. Adecuación y facilidad de uso: La interfaz debe ser amigable, de fácil uso, intuitiva y orientada al usuario.</li> <li>f. Accesibilidad: Debe adaptarse al uso de personas con necesidades especiales. Para ello, debe incorporar</li> </ul> |  |            |                          | Cumple/No cumple |

opciones de cambiar de tamaño de texto, lectura de voz para personas invidentes.

g. Compatibilidad con dispositivos móviles: El portal Web debe visualizarse correctamente en dispositivos móviles; es decir tener diseño responsivo.

h. Disponibilidad: La disponibilidad del sistema debe ser continua, debiendo contar con medidas de restablecimiento de la Web ante cualquier contingencia, que garanticen la recuperación automática del portal Web sin ninguna pérdida de sus datos. Esto implica que las copias de seguridad deben efectuarse diariamente.

i. Adaptación a varios navegadores: Se debe asegurar que el sistema sea fácil de cargar en múltiples navegadores como Edge, Chrome, Safari y Mozilla.

j. Controles: El portal Web deberá contar con un sistema de gestión de permisos y accesos otorgados para la actualización, que debe tener entre sus componentes: roles, perfiles, permisos y control de cambios.

k. Seguridad: deberá aplicar toda la configuración necesaria para garantizar la seguridad del portal de acuerdo al CMS requerido.

l. Proveer una guía o manual de uso técnico para la administración del portal Web.

| Ítem No.  | Componente  | Cantidad   | Tiempo Máximo de Entrega |
|---|---|------------|--------------------------|
| 3   | Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y del Repositorio Integrado de Información | 1 solución | 8 meses                  |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>  |   |            |                          |
| <b>Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC)</b>   |   |            |                          |
| 1. Diseño y desarrollo a la medida (C#, MVC, Microsoft SQL, .NET Framework 4.8 o superior) de la aplicación Web de gestión del CNC, hospedada en la Nube de Microsoft Azure, que incluya módulos y/o funcionalidades: |   |            |                          |
| a. Ambiente de desarrollo/prueba (provisto por el   |   |            |                          |

Cumple/No cumple

|   |                  |
|---|------------------|
| <p>proveedor).</p> <p>b. Deberá incluir todos los aspectos necesarios para garantizar la conectividad segura, tales como certificados digitales SSL.</p> <p>c. Gestión electrónica documental.</p> <p>d. Herramienta de diseño, construcción y generación de reportes.</p> <p>e. Soportar servicio de autenticación única de usuarios (SSO por sus siglas en inglés) Microsoft Office 365.</p> <p>f. Documentación técnica.</p> <p>g. Documentación de usuarios.</p> <p><b>Repositorio Integrado de Información del Sistema Nacional de Cualificaciones:</b></p> <p>1. Repositorio Integrado de Información del Sistema Nacional de Cualificaciones, basado en la Nube de Microsoft Azure, conteniendo base de datos unificada en Microsoft SQL Server, con los datos clave generados tanto por el Portal Web del Sistema Nacional de Cualificaciones, el Sistema de Administración del Catálogo Nacional de Cualificaciones y los datos obtenidos a través de la interoperabilidad con otros actores del sistema y depositados en este Repositorio Integrado de Información.</p> <p>2. Servir de fuente de datos del Cuadro de Mando Integral.</p> <p>3. Servicios profesionales para el desarrollo de servicios Web o APIs para el intercambio de información con la Plataforma de Interoperabilidad vía el nodo.</p> |                  |
|   |                  |
| <p><b>Diseños y diagramas:</b></p> <p>Presentar en formato físico y electrónico mediante memoria USB (mismo de la oferta técnica) los diseños técnicos y conceptuales de cada una de las soluciones requeridas, para el entendimiento del equipo del CNC y de los peritos actuantes de la solución de la Plataforma Integrada del Sistema Nacional de Cualificaciones.</p>  | Cumple/No cumple |
| <p><b>Experiencia de la empresa y contratistas:</b> Demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia ofreciendo servicios similares a los ofertados en el presente proceso, comprobado mediante copia certificada por el representante legal de la</p>  | Cumple/No cumple |

|  |                  |
|--|------------------|
| <p>empresa, indicando su experiencia o de sus contratistas de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dos (2) contratos u órdenes de compra para el Cuadro de Mando Integral y el Repositorio Integrado de Información.</li> <li>b. Dos (2) contratos u órdenes de compra para el desarrollo a la medida de aplicaciones Web.</li> </ul>   |                  |
| <p><b>Carta de Autorización de fabricante:</b> Presentar carta de validación de Microsoft que indique que la empresa o su contratista cuenta con el nivel de representación y autorización para instalación, configuración, soporte y capacitación en los componentes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cuadro de Mando Integral con Microsoft Power BI.</li> <li>b. Repositorio de Información con Microsoft SQL Server. Servicios de Nube de Microsoft Azure.</li> </ul>   | Cumple/No cumple |
| <p><b>Dirección del proyecto: El Oferente debe presentar las siguientes evidencias del Director de Proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Debe contar con al menos (1) certificación en Dirección de Proyectos avalada por el Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA) o Estudios de Postgrado en Dirección de Proyectos.</li> <li>b. Debe contar con al menos (1) certificación en manejo de metodologías ágiles.</li> <li>c. Presentar experiencia de tres (3) años en dirección de proyectos de tecnología.</li> </ul> <p>Carta de disponibilidad y aceptación de designación del director del proyecto.</p> | Cumple/No cumple |
| <p><b>Cronograma por Items (Sprints):</b> presentar un esquema del cronograma de trabajo por cada cada Item, basado en el tiempo de duración. Entiéndase que cada ítem es un sprint independiente.</p>   | Cumple/No cumple |

La posible documentación facilitada debe indicar claramente los criterios exigidos en el pliego, en su caso, de modo que los evaluadores puedan ver la configuración exacta. Las ofertas que no permitan identificar con exactitud las especificaciones podrán ser rechazadas por el Comité de evaluación.

La oferta deberá ser lo suficientemente clara como para permitir a los evaluadores efectuar una comparación sencilla entre las especificaciones requeridas y las ofertadas.

Únicamente se evaluará la oferta económica si el candidato cumple con todos los criterios técnicos de adjudicación. Se adjudicará conforme a lo descrito en el apartado 18 del Pliego de Condiciones Administrativas.

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la Secretaría General a través del procedimiento simplificado.

## **22. SUBCONTRATACIÓN**

Sólo se considera subcontratación aquellos casos en los que la subcontratación represente una parte significativa del contrato. La limitación se establece en que el Órgano de contratación no podrá considerar apropiada la subcontratación, entre otros casos, cuando la oferta se base principalmente en las capacidades de otras entidades o cuando los operadores económicos recurran a estas para cumplir criterios fundamentales.

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el Pliego de Condiciones se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial de la empresa a subcontratar.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

## **23. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en el presente Pliego de Condiciones estarán lideradas por el responsable del contrato.

## **24. RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Incumplimiento de plazos**

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o total, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la OEI puede optar por la imposición de penalidades de 1% del precio del contrato, ITBIS excluido, por cada día de retraso.

### **Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato**

Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el responsable del contrato que, por causas imputables al contratista, los trabajos no se encuentran en estado de ser recibidos.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10% respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

## **25. CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

|  |  |
|--|--|
| <i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia       | <i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:  |
| Número de pasaporte o de documento de identidad:<br><br>(«la persona») | Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa:<br>Número de registro del IVA:<br><br>(«la persona») |

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA**

| <b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>   | Sí                       | NO                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;<br><br>En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: |                          |                          |
| i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| i) fraude;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ii) corrupción;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

| 2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ                       | NO                       | N.A.                     |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

| 3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b> ]: | SÍ                       | NO                       | N.A.                     |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-**

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

| 4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:                             | SÍ                       | NO                       | N.A.                     |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 17 del Pliego de Condiciones; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 17 del Pliego de Condiciones;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 17 del Pliego de Condiciones;  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

|  |                          |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <p>el candidato/participante, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.</p> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

**PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN**

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

**La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.**

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta OEI N°: OEI-06-2022.

Página de\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Año de constitución o incorporación del Oferente
3. Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado
4. Información del Representante autorizado del Oferente:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA

### ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Nº OEI-06-2022

El Sr./Sra. \_\_\_\_\_, documento de identidad Nº: \_\_\_\_\_, Representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, R.N.C. Nº \_\_\_\_\_, domiciliado en: \_\_\_\_\_.

En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, en respuesta a la SOLICITUD DE PROPUESTA Nº OEI 06-2022

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la oferta presentada se mantendrá durante un período de SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, a partir del día en que se presente a la OEI.

Que entiendo que el mantenimiento de la oferta se habrá incumplido si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- La empresa retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de ésta, el Contratante no firma, o se rehúsa a firmar el Contrato.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

En República Dominicana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.